

INFORME MÉDICO TRATANTE LEY N° 21.021

Este informe tiene por objeto respaldar que la atención otorgada al beneficiario/a de la Ley N° 21.021, que otorga Reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados y sin estallar, se encuentre relacionada a tratar secuelas provocadas por dichos accidentes, lo que permitirá proporcionar los beneficios otorgados por dicha normativa y por la Ley Anual de Presupuestos aprobada para la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

La ausencia de este Informe impedirá su acceso a los mencionados beneficios.

Favor completar con letra imprenta

Fecha Atención	
Nombre Paciente	
RUT Paciente	
Diagnóstico (s) y/o síntomas.	

- 1- Marcar con una "X" si la enfermedad o lesión corresponde o no a una secuela de provocada de accidentes por explosión de minas u otros artefactos explosivos militares:

SI CORRESPONDE	
NO CORRESPONDE	
SE REQUIEREN LOS SIGUIENTES EXÁMENES PARA SU DETERMINACIÓN	

FIRMA Y TIMBRE MÉDICO TRATANTE

- 2- Si el diagnóstico SI corresponde a secuela provocada por el mencionado accidente, favor especificar tratamiento necesario (Ej: Controles mensuales, exámenes, ayudas técnicas, terapia y cantidad de sesiones, etc.)

IMPORTANTE: La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas proporcionará los beneficios asociados únicamente a las prestaciones médicas que queden consignadas en este Informe.

FIRMA Y TIMBRE MÉDICO TRATANTE